



## ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo. a los **veintisiete** días del mes de **agosto de dos mil veinticuatro**. -

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional, en fecha **15 de agosto de 2024**, solicitud interpuesta por el **C. Ricardo Abraham Esquivel Arellano**, a la que se le asignó el folio **100178400021924**, y que en obvio de repeticiones esta Secretaría dio por reproducida para su remisión a las áreas correspondientes, por lo que en este acto y con el presente Acuerdo, el Titular de la Unidad de Transparencia da cuenta de lo siguiente:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 127, 128, 129 y 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, artículo 20, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se le presentan; por lo que procede a **EMITIR**:

II.- Que la Directora de Transparencia y Acceso a la Información es competente para tramitar la solicitud presentada por el **C. Ricardo Abraham Esquivel Arellano**, de conformidad a lo establecido en los artículos 42, 127, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por tal situación la solicitud de referencia, fue turnada a la **Dirección de Gobernación de la Secretaría General de Gobierno** para que en el ámbito de su competencia proporcione la información a esta Unidad, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió al Área para que remita la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera:

Mediante oficio: **DG/128/2024** adjunto al presente.

Por las consideraciones antes señaladas, la Directora de Transparencia y Acceso a la Información de la **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO** procede a emitir:

**PRIMERO.** - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a los que haya lugar. - - - - -



**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del solicitante, que contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sito en Negrete #807 C.P. 34000 Zona Centro Durango Dgo, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o al correo electrónico [buzon@idaip.org.mx](mailto:buzon@idaip.org.mx) ; o bien ante el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, a través del sitio en: [sgg.transparencia@durango.gob.mx](mailto:sgg.transparencia@durango.gob.mx) con oficinas en Av. Heroico Colegio Militar No. 444 Col. De Maestro C.P. 34240 Durango, Dgo. Tel: (618)13764159 en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

Así lo acordó y firma la Directora de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría General de Gobierno, que autoriza. -----

**LIC. ANGÉLICA BERENICE SANTILLANO LOZOYA  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Durango, Dgo., a 02 de Septiembre de 2024  
OFICIO: No. DG/128//2024

**LIC. ANGÉLICA BERENICE SANTILLANO LOZOYA**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente doy contestación a su número de OFICIO NO.DTAI/SGG/0224/2024 de fecha 15 de agosto en relación a la solicitud presentada por el C. RICARDO ABRAHAM ESQUIVEL ARELLANO con número de folio 100178400021924 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; en la cual solicita opinión favorable del Gobierno del Estado otorgada en favor de la Razón Social Minera Mexicana la Ciénega, S.A. de C.V. (Unidad Ciénega) en el periodo comprendido entre los años 1970 al 2023. Es importante hacer del conocimiento del solicitante que, la información que se proporciona y sus anexos corresponden a los emitidos como "Opinión Favorable" a la razón social mencionada, sin que se tenga conocimiento a la Unidad a la que corresponde, pues fueron emitidos de forma general. Por lo que corresponde a la actualización o vigencia de los documentos, no se cuenta con vigencia ya que serán renovados cuando la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA, así lo indique.

Sin más por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE



CP. JORGE VAZQUEZ VELOZ  
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN

Av. Heroico Colegio Militar No. 444  
Col. del Maestro C.P. 34240  
Tel. 618 137 95 54

ASUNTO: SE EMITE OPINIÓN FAVORABLE.

C. ING. OCTAVIO ALVIDREZ CANO  
APODERADO DE LA EMPRESA  
"MINERA MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V."

P R E S E N T E.-

EN ATENCIÓN A SU ESCRITO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA EMPRESA MINERA MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V., OPINIÓN FAVORABLE PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOS PREDIOS RÚSTICOS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE -- 26,714.812 M2 Y QUE SE LOCALIZAN AL SUR DEL POBLADO DE LA -- CIENEGA DE NUESTRA SEÑORA, EN LA DELEGACIÓN DE SAN JUAN DE -- CANARONES, MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.

DICHOS INMUEBLES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FRACCIÓN DE TERRENO PARA COMPRA AL SR. JAINE ARRIETA JÁQUEZ,  
SUPERFICIE: 19,999.947 M2.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO No. 3 AL A, CON UN RUMBO -- NE 57°07'08" Y 200.00 MTS., COLINDA CON PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA MINERA MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V.; DEL PUNTO -- A AL B, CON UN RUMBO NV 52°54'42" Y 106.438 MTS., COLINDA -- CON TERRENO PROPIEDAD DEL VENDEDOR SR. JAINE ARRIETA JÁQUEZ; DEL PUNTO B AL C CON UN RUMBO SV 57°07'08" Y 200.00 MTS., COLINDA CON PROPIEDAD DEL MISMO VENDEDOR; DEL PUNTO C AL 3 CON UN RUMBO SE 52°54'42" Y 106.438 MTS., COLINDA CON PROPIEDAD -- DEL Sr. TORIBIO CORRAL VILLAPUDUA,

FRACCIÓN DE TERRENO PARA COMPRA AL SR. JESÚS JÁQUEZ GALINDO,  
SUPERFICIE: 6,714.87 M2.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO No. 8 AL 9 CON UN RUMBO NE 33°19'43" Y 166.299 MTS., COLINDA CON PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA MINERA MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V.; DEL PUNTO 9 AL 15 CON UN RUMBO NV 30°06'01" Y 88.020 MTS., COLINDA CON -- PROPIEDAD DEL VENDEDOR SR. JESÚS JÁQUEZ GALINDO; DEL PUNTO -- No. 15 AL 8 QUE SE DUDA DE CIERRA AL PERFORADO, CON UN RUMBO -- SV 51°43'55" Y 154.135 MTS., COLINDA CON PROPIEDAD DE LA -- Sra. ROSALBA JÁQUEZ.

Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN DE QUE EL PREDIO DE QUE SE TRATA ES INDISPENSABLE PARA CONTINUAR CON EL OBJETO SOCIAL DE ESA COMPAÑÍA, POR INSTRUCCIONES DEL C. LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN CONCEDER OPINIÓN FAVORABLE A FAVOR DE SU REPRESENTADA, LA EMPRESA RINERA MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V., PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 9 DE FEBRERO DE 1993  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
ALFREDO BARROSA



1621  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION DE GOBERNACION  
OFICIO No.

1621

ASUNTO: SE EMITE OPINIÓN FAVORABLE.

C. ING. OCTAVIO ALVIDREZ CANO  
APODERADO DE LA EMPRESA  
"MINERA MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V."  
P R E S E N T E.-

EN ATENCIÓN A SU ESCRITO DE FECHA 2 DEL ACTUAL,  
POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA, A NOMBRE DE SU REPRESENTA-  
DA, LA EMPRESA MINERA MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V.  
OPINIÓN FAVORABLE PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMPRA--VEN-  
TA DE UN PREDIO RÚSTICO CON SUPERFICIE DE 4.4538 HAS. -  
UBICADO AL SUR-DESTE DEL POBLADO LA CIENEGA DE NUESTRA-  
SEÑORA, EN LA DELEGACIÓN DE SAN JUAN DE CAHARONES, MPIO.  
DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., CON LAS SIGUIENTES CARAC-  
TERÍSTICAS:

SUPERFICIE: 4.4538 Has.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO No. 1 AL 2 CON UN RUM-  
BO DE SW 57°13'06", MIDE 148.67 MTS., COLINDA CON TERRE-  
NO PROPIEDAD DEL Sr. LIBERATO ARROYO J. Y CONDUENOS, --  
QUE SON LOS PROPIOS VENDEDORES; DEL PUNTO No. 2 AL 3 --  
CON UN RUMBO NW 32°25'30", MIDE 299.19 MTS., COLINDA --  
CON TERRENO DE LOS MISMOS VENDEDORES; DEL PUNTO No. 3 -  
AL 4 CON UN RUMBO NE 57°29'26", MIDE 149.41 MTS., COLIN-  
DA CON TERRENO PROPIEDAD DE LOS MISMOS VENDEDORES; DEL-  
PUNTO No. 4 AL 1 QUE ES DONDE CIERRA EL POLIGONO, CON -  
UN RUMBO SE 32°18'01", MIDE 298.48 MTS., COLINDA CON TE-  
RRENO PROPIEDAD DE LOS PROPIOS VENDEDORES.

Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN DE QUE EL PREDIO DE -  
QUE SE TRATA ES INDISPENSABLE PARA CONTINUAR CON EL OBJE-  
TO SOCIAL DE ESA COMPAÑIA, POR INSTRUCCIONES DEL C. LIC.  
JOSÉ RAMÍREZ GÁMEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTA-  
DO, ME PERMITO MANIFESTAR A USTED, QUE ESTE GOBIERNO DEL  
ESTADO NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN CONCEDER OPINIÓN  
FAVORABLE A FAVOR DE SU REPRESENTADA, LA EMPRESA MINERA-  
MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V., PARA LA CELEBRACIÓN -  
DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. - NO REELECCION  
VICTORIA DE DURANGO

*Original 20-11-92*  
*[Signature]*



C. GENERAL DE DIVISIÓN  
SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA  
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
México, D.F.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, comunicamos atentamente a usted, que este Gobierno del Estado no tiene inconveniente alguno en que se conceda a la empresa **MINERA MEXICANA LA CIÉNEGA, S.A. DE C.V.**, el permiso requerido para la compra, almacenamiento y uso de material explosivo y sus artificios, mismos que serán utilizados en la exploración, explotación y extracción de minerales concesibles de los lotes mineros que a continuación se detallan:

- **"UNIFICACIÓN SAN RAMÓN"**, con título de concesión minera No.186421, ubicado al sur del poblado La Esperanza, en faldeo SW del cerro San Ramón, al Norte del cerro El Boleo y al Oeste del Alto San Ramón y La Cuchilla, en terrenos propiedad de la LIA VALLEJO; y
- **"EL BOLEO GRANDE"**, con título de concesión minera No.186279, ubicado en el mineral conocido como San José de Los Llanitos, al Este del poblado La Mesa de Guadalupe, al Norte y a 2,500 metros del arroyo El Potrero, al Norte del Crestón La Empanada, ambos en el municipio de **Santiago Papasquiario, Dgo.**
- **"EL PORVENIR"**, con título de concesión minera No. 184372, ubicado al Este del rancho Mesa de Guadalupe, al Oeste y 2.0 kilómetros del rancho San José de Llanitos, al Sur y 1.0 kilómetro del cerro de San Ramón, en terrenos del rancho *San Ramón*, en el municipio de **Canelas, Dgo.**

Lotes que forman parte del PROYECTO SAN RAMÓN, de la citada empresa.

Para lo cual cuenta con los polvorines adecuados, que no presentan peligro para la seguridad pública, así como tampoco presenta peligro el lugar de consumo de dichos explosivos, según el certificado de seguridad del lugar de consumo, expedido por el C. José Manuel Rivera Carrasco, Presidente Municipal de Santiago Papasquiario, Dgo., de fecha 26 de 2014, con respecto

Recibí Original y copia  
Arturo Juárez S

18 MAR 2015

a los dos primeros lotes mencionados; así como el certificado de seguridad del lugar de consumo y el certificado de seguridad de los polvorines, correspondientes al fundo minero *El Porvenir*, expedidos por el C. Santiago Cháidez Jiménez, Presidente Municipal de Canelas, Dgo., de fecha 26 de junio de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, este Ejecutivo a mi cargo emite **Opinión Favorable** a la empresa **MINERA MEXICANA LA CIÉNEGA, S.A. DE C.V.**, para que, si esa H. Secretaría a su muy digno cargo a bien lo tiene, conceda el permiso de referencia, siempre que para el manejo de dichos explosivos observe el permisionario las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como su Reglamento.

ATENTAMENTE  
*SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN*  
Victoria de Durango, Dgo., a 18 de agosto de 2014  
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**



*Jorge Herrera Caldera*  
**C.P. JORGE HERRERA CALDERA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



*Jaime Fernandez Saracho*  
**PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO**

Secretaria General de Gobierno

- c.c.p.- C. Comandante de la 10ª. Zona Militar.- Ciudad.
- c.c.p.- C. Secretario de Finanzas y de Administración del Estado.- Edificio.
- c.c.p.- C. Ing. Joaquín Barba Aguilera.- Representante Legal de Minera Mexicana La Ciénega, S.A. de C.V.

CUARTEL GENERAL  
18 MAR 2015

JHC / JFS / *[Signature]* / miggy

C. GENERAL DE DIVISIÓN  
 SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA  
 SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
 CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en el artículo 98 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y en los artículos 6 fracción V, 29 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, comunicamos atentamente a usted que este Gobierno del Estado no tiene inconveniente alguno en que se conceda a la empresa denominada **MINERA MEXICANA LA CIÉNEGA, S.A. DE C.V.**, por conducto de su representante legal el **C. RICARDO ABRAHAM ESQUIVEL ARELLANO**, la solicitud requerida, mediante la cual solicita Opinión Favorable del titular del Ejecutivo Estatal, para modificación a su permiso general de explosivos No. 609-DGO a fin de dar de baja los lotes referidos en el inciso II del escrito presentado por el interesado y se adicione el título de Concesión No. 245963 correspondiente al lote "La Ciénega", localizado en el poblado Ciénega de Nuestra Señora de Guadalupe, en el municipio de **Santiago Papasquiario, Dgo.** Se anexa al presente: Original del Dictamen Técnico de Protección Civil No. CEPC/DGIR/041/2018 para el Polvorín No. 1, Ubicado en el lote minero "La Ciénega" localizado en el municipio de **Santiago Papasquiario, Dgo.**, con carácter de **Aprobado**, en virtud, de que se constataron las medidas de seguridad adecuadas y suficientes; Original del Dictamen Técnico de Protección Civil No. CEPC/DGIR/042/2018 para el Polvorín No. 3, Ubicado en el lote minero "La Ciénega" localizado en el municipio de **Santiago Papasquiario, Dgo.**, con carácter de **Aprobado**, en virtud, de que se constataron las medidas de seguridad adecuadas y suficientes; Original del Dictamen Técnico de Protección Civil No. CEPC/DGIR/043/2018 para el Polvorín No. 4, Ubicado en el lote minero "La Ciénega" localizado en el municipio de **Santiago Papasquiario, Dgo.**, con carácter de **Aprobado**, en virtud, de que se constataron las medidas de seguridad adecuadas y suficientes; Original del Dictamen Técnico de Protección Civil No. CEPC/DGIR/044/2018 para el Polvorín No. 6, Ubicado en el lote minero "La Ciénega" localizado en el municipio de **Santiago Papasquiario, Dgo.**, con carácter de **Aprobado**, en virtud, de que se constataron las medidas de seguridad adecuadas y suficientes; así como, Original del Dictamen Técnico de Protección Civil No. CEPC/DGIR/045/2018 para el Polvorín No. 7, Ubicado en el lote minero "La Ciénega" localizado en el municipio de **Santiago Papasquiario, Dgo.**, con carácter de **Aprobado**, en virtud, de que se constataron las medidas de seguridad adecuadas y suficientes.

Por lo anteriormente expuesto, este Ejecutivo a mi cargo emite **Opinión Favorable** a la empresa denominada **MINERA MEXICANA LA CIÉNEGA, S.A. DE C.V.**, para que, si esa H. Secretaría a su muy digno cargo a bien lo tiene, conceda el permiso de referencia, siempre que para el manejo de dichos explosivos el permisionario observe las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como su Reglamento.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 25 de septiembre de 2018

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

~~ARO. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES~~

Hector Olivares

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Hector Olivares", written over a circular stamp.

29/10/18

10:30 A.M. \*